

	ACTA DE JUSTIFICACIÓN ADICIONAL		Código:	F-CAM-192
			Versión:	2
			Fecha:	09 Abr 14

ACTA DE JUSTIFICACION PARA LA CELEBRACION DE OTROSÍ N° 03 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 156 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CAM y EL MUNICIPIO DE TELLO

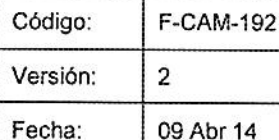
OBJETO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM y el Municipio de Tello, para realizar la construcción de unidades sépticas para el tratamiento de aguas residuales en hogares dispersos en zona rural del Municipio de Tello Departamento del Huila, para la conservación y descontaminación de fuentes hídricas.		
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE TELLO NIT. 891.180.127-0		
REPRESENTANTE LEGAL	FERNANDO ALIPIO SOLANO GOMEZ		
VALOR INICIAL DEL CONVENIO	Novcientos Ochenta y Cinco Millones Ochenta y Tres Mil Treinta Pesos (\$985.083.030.00) M/Cte.		
OTROSI 1 (5 septiembre de 2023)	Adiciona ciento sesenta y ocho millones ciento ochenta y tres mil cuatrocientos noventa pesos (\$168.183.490) Mcte., con recursos del municipio		
VALOR FINAL DEL CONVENIO	Mil ciento cincuenta y tres millones doscientos sesenta y seis mil quinientos diecinueve pesos (\$1.153.266.520.00) M/Cte.		
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	Nueve (9) meses contados a partir del acta de inicio.		
OTROSI 2 (19 diciembre de 2023)	Adiciona en plazo 180 días		
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	Quince (15) meses contados a partir del acta de inicio.		
FECHA ACTA DE INICIO	3/03/2023		
FECHA DE SUSPENSIÓN 1	Julio 25 Del 2023		
FECHA DE REINICIO 1	Agosto 22 del 2023		

	ACTA DE JUSTIFICACIÓN ADICIONAL	Código:	F-CAM-192
		Versión:	2
		Fecha:	09 Abr 14

**ACTA DE JUSTIFICACION PARA LA CELEBRACION DE OTROSÍ N° 03 AL CONVENIO
INTERADMINISTRATIVO N° 156 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN
AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CAM y EL MUNICIPIO DE TELLO**

El día 24 de mayo de 2024, se reunieron en la ciudad de Neiva (H), el doctor FERNANDO ALPIO SOLANO GOMEZ identificado con C.C. No.7.732.175 de Tello (H), en calidad de alcalde del Municipio de Tello con NIT. 891.180.127-0, la doctora KATERIN JULIETH TOVAR GARCIA secretaria de Planeación y Desarrollo Social de Tello (H), y el ingeniero LEONEL FERNANDO OBREGON SALAZAR Profesional Especializado de la Subdirección de Gestión Ambiental, en calidad de supervisor designado por la CAM, con el fin de analizar la solicitud de adición en plazo al convenio interadministrativo 156 de 2023, previo las siguientes consideraciones:

- Que el día 24 de febrero de 2023 se firmó el convenio No.156 de 2023, suscrito entre el Municipio de Tello y la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM.
- Que el convenio No.156 de 2023 cuenta con Acta de Inicio del 3 de marzo de 2023 y se encuentra vigente en todas sus partes.
- Que mediante oficio del 24 de julio, el doctor JOSE MANUEL CORDOBA TRUJILLO Alcalde municipal de Tello (H), como ejecutor, solicita suspender el convenio.
- Que Mediante acta de fecha 25 de julio del 2023, se realizó la suspensión del convenio atendiendo las razones expuestas.
- Que mediante acta de fecha agosto 22 de 2023, se realizó el reinicio del convenio 156 de 2023 para efectos de revisar las solicitudes presentadas por el Municipio de Tello de fecha 22 de agosto de 2023.
- Que mediante oficio de fecha 22 de agosto, el municipio informa que realizó una revisión exhaustiva de las condiciones pactadas en el convenio, teniendo en cuenta que cantidades y precios del proyecto deben estar ajustadas a las condiciones del mercado para el municipio la presente vigencia 2023, requiriendo adicionar recursos económicos por valor de \$168.183.490 para que sea viable técnica y económicamente la ejecución del proyecto acorde con los costos vigentes del presente año, sin afectar la meta inicial de 168 unidades proyectadas para construir.
- Que del estudio de la solicitud y los propósitos expuestos en la mesa de trabajo técnica, se consideró viable y se recomendó su aprobación en el acta de justificación del 24 de agosto de 2023, donde además el municipio de Tello se compromete a expedir el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal por valor de \$168.183.490 para ejecutar la totalidad de 168 unidades sépticas proyectadas y alcanzar el 100% de ejecución física del proyecto.
- Que se suscribió el Adicional No.01 de fecha 5 de septiembre de 2023 al presente convenio interadministrativo No.156 del 24 de febrero de 2023, adicionando por parte del Municipio de Tello los recursos necesarios por valor de \$168.183.490 para garantizar el 100% de ejecución de la meta física.
- Superadas las etapas anteriormente descritas, el Municipio de Tello en calidad de ejecutor del convenio interadministrativo 156 de 2023, publicó aviso de convocatoria el día 26 de septiembre de 2023 en la plataforma SECOP, y con Resolución 338 del 13 de octubre de 2023 ordena la apertura del proceso licitatorio identificado como LP-002-2023.



	SECOP I		Colombia		COLUMBIA
Inicio Corporaciones Empresas Colombia Compra Eficiente Circulares Transparencia Sala de Prensa Contactenos					
Detalle del Proceso Número: LP-002-2023					
MULA - ALCALDÍA MUNICIPAL DE TELLO					
Información General del Proceso					
Tipo de Proceso	Licitación Pública				
Estatus del Proceso	Semanal				
Ajustado al Acuerdo de Paz	No				
Documento tipo	No				
¿Debe cumplir con el artículo 125 de la Ley 1712 de 2014 que establece los requisitos para la contratación de bienes y servicios?	No				
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios relacionados a alimentos?	No				
¿El contrato está asociado a las líneas impeditas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-202 de 2017?	No				
Régimen de Contratación	Contrato General de Contratación				
Grupo	[1] Servicios				
Segmento	[11] Servicios Básicos e Ingeniería, Investigación y Tecnología				
Familia	[1102] Servicios profesionales de ingeniería				
Código	[110215] Ingeniería civil				
Detalles y Cantidad de Bienes a Contratar	<p>VERIFICACIÓN DE PROGRAMAS Y PLANES DE MANEJO PARA EL MONITORIO DEL MEDIO AMBIENTE EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TELLO HODARES E INSUMOS EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TELLO DEPARTAMENTO DEL MULA PARA LA CONSERVACION RESERVATARIO DE FUENTES NOROCCIDENTALES EN EL PARQUE DEL CONVENIO CELEBRADO CON LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL SUDOCCIDENTE - CASI Y EL MUNICIPIO DE TELLO</p>				
Cantidad a Contratar	\$ 1.077.919.177				
Moneda de Pago	Peso Colombiano				
Tipo de Contrato	Otro				
Ubicación Geográfica del Proceso					
Departamento y Municipio de Ejecución	Mula - Tello				
Departamento y Municipio de Otorgamiento de Documentos	Mula - Tello				
Dirección Física de Otorgamiento de Documentos del Proceso	En la oficina de contratación del Municipio ubicada en la calle 5 No A - 05				
Departamento y Municipio de Entrega de Documentos	Mula - Tello				
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	CALLE 5 No. 4-03				
Geografía del Proceso					
Fecha y hora de apertura del Proceso	28-09-2023 04:25 o.m.				

- Que mediante Resolución No.387 de fecha 30 de noviembre de 2023, el municipio de Tello adjudicó la licitación pública No.002 de 2023 al proponente Consorcio Pozos Tello 2023, conformado por JAIRO ARMANDO CASTAÑEDA FIERRO Identificado con C.C. No. 4.924.039 de Palermo (H) (quien actúa en representación del Consorcio) con una participación de 50%, y MCB INGENIERIA Y CONTRATACION ZOMAC S.A.S. con Nit. 901.522.849-4 representada legalmente por ALEXANDRA PALOMAR GONZALEZ Identificada con C.C. No. 1.075.253.119 de Neiva (H) con una participación de 50%, por la suma de MIL SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS (\$1.077.819.177,00) M/CTE INCLUIDO IVA, por haber cumplido los requisitos, conforme a lo requerido en los estudios previos de la contratación y pliegos de condiciones.

	ACTA DE JUSTIFICACIÓN ADICIONAL		Código:	F-CAM-192
			Versión:	2
			Fecha:	09 Abr 14

**ACTA DE JUSTIFICACION PARA LA CELEBRACION DE OTROSÍ N° 03 AL CONVENIO
INTERADMINISTRATIVO N° 156 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN
AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CAM y EL MUNICIPIO DE TELLO**

	MUNICIPIO DE TELLO NIT. 891.180.127-0	FECHA EMISIÓN: 03/04/2017
	CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	VERSION: 01
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: FO4-MA-B4
	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS RESOLUCIÓN No. 387 DE 2023	Página 1 de 5

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 387
(30 de noviembre de 2023)

Por la cual se adjudica Proceso de LICITACION PÚBLICA No. 002 DE 2023, cuyo OBJETO es "REALIZAR LA CONSTRUCCION DE UNIDADES SEPTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE ORIGEN DOMESTICO EN HOGARES DISPERSOS EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TELLO DEPARTAMENTO DEL HUILA, PARA LA CONSERVACION Y DESCONTAMINACION DE FUENTES HIDRICAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO CELEBRADO CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CAM Y EL MUNICIPIO DE TELLO"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE TELLO - HUILA

En ejercicio de sus facultades conformidad en el Estatuto General de Contratación Pública y las normas reglamentarias, y en especial el Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007,

CONSIDERANDO:

Que la Alcaldía Municipal de Tello, realizó estudio previo de conveniencia y oportunidad cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece con precisión la necesidad de realizar Proceso de LICITACION PÚBLICA No. 002 DE 2023, cuyo OBJETO es la "REALIZAR LA CONSTRUCCION DE UNIDADES SEPTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE ORIGEN DOMESTICO EN HOGARES DISPERSOS EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TELLO DEPARTAMENTO DEL HUILA, PARA LA CONSERVACION Y DESCONTAMINACION DE FUENTES HIDRICAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO CELEBRADO CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CAM Y EL MUNICIPIO DE TELLO".

ACTA DE JUSTIFICACION PARA LA CELEBRACION DE OTROSÍ N° 03 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 156 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CAM y EL MUNICIPIO DE TELLO

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de LICITACION PÚBLICA No. 002 DE 2023, cuyo OBJETO es REALIZAR LA CONSTRUCCION DE UNIDADES SEPTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE ORIGEN DOMESTICO EN HOGARES DISPERSOS EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TELLO DEPARTAMENTO DEL HUILA, PARA LA CONSERVACION Y DESCONTAMINACION DE FUENTES HIDRICAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO CELEBRADO CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CAM Y EL MUNICIPIO DE TELLO*, al proponente CONSORCIO POZOS TELLO 2023, conformado por JAIRO ARMANDO CASTAÑEDA FIERRO Identificado con C.C. No. 4.924.039 de Palermo (H) (quien actúa en representación del Consorcio) con una participación de 50% y MCB INGENIERIA Y CONTRATACION ZOMAC S.A.S. con Nit. 901.522.849-4 representada legalmente por ALEXANDRA PALOMAR GONZALEZ Identificada con C.C. No. 1.075.253.119 de Neiva (H) con una participación de 50%, por la suma de MIL SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS (\$1.077.819.177,00) M/CTE INCLUIDO IVA, por haber cumplido los requisitos, conforme a lo requerido en los estudios previos de la contratación y pliegos de condiciones.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución, con su publicación en el SECOP a través del Portal Único de contratación en www.colombiacompra.gov.co, haciéndole saber que el contrato deberá ser firmado dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente Resolución y que si así no lo hiciera la adjudicación quedará sometida a lo estipulado en el numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO TERCERO: Disponer que en relación con la decisión de adjudicación del proceso de LICITACION PÚBLICA No. 002 DE 2023 no procede recurso alguno y como la decisión tomada se adoptó en audiencia pública, la misma se entiende notificada en estrados, de conformidad con el parágrafo primero del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y se ordena que el mismo sea comunicado a través del Portal Único de Contratación Estatal.

Proyectó: Karol Alexa Calderón Reyes Cargo: Contralista	Revisó: Walter Javier Cuellar Gómez Cargo: Asesor Jurídico	Aprobó: José Manuel Córdoba Trujillo Cargo: Alcalde de Tello
--	---	---

Calle 5 No. 4-03 Código Postal 411040 Tel. 8488006- 3138658263 – Fax 8488270

Web: www.tello-huila.gov.co correo: contratacion@tello-huila.gov.co

¡Entre Todos Podemos!



- Que mediante oficio de fecha 4 de diciembre de 2023, el Municipio de Tello solicita adición en plazo por el término de seis (6) meses al convenio interadministrativo No.156 de 2023, el cual se encuentra vigente, teniendo en cuenta que el proceso licitatorio se adjudicó el 30 de noviembre de 2023 y es necesario garantizar su correcta y adecuada ejecución, llevarlo a buen término el proceso administrativo y su correspondiente liquidación contractual.
- Que se suscribió el Adicional No.02 de fecha 19 de diciembre de 2023 al presente convenio interadministrativo No.156 del 24 de febrero de 2023, adicionando en 180 días en plazo inicial, para una duración total del convenio de quince (15) meses.
- Que mediante oficio con radicado CAM 14784 del 21 de mayo de 2024, el Municipio de Tello solicita una nueva adición en plazo por el término de seis (6) meses al convenio interadministrativo No.156 de 2023, el cual se encuentra vigente, teniendo en cuenta que debido al cambio de administración el municipio envió a refrendación de reserva presupuestal del ente de control, las cuales informa el municipio no han sido refrendadas por parte de la Contraloría Departamental imposibilitando la ejecución de los contratos derivados del convenio 156 de 2023.
Igualmente argumenta el Municipio de Tello, que durante los últimos meses el clima ha resultado extremadamente desfavorable (muchas lluvias), afectando significativamente las operaciones en el sitio de construcción, dificultando el trabajo en terreno y generando riesgos de seguridad para el equipo y los trabajadores.

	ACTA DE JUSTIFICACIÓN ADICIONAL		Código:	F-CAM-192
			Versión:	2
			Fecha:	09 Abr 14

ACTA DE JUSTIFICACION PARA LA CELEBRACION DE OTROSÍ N° 03 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 156 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CAM y EL MUNICIPIO DE TELLO

También considera que los disturbios sociales experimentados en la región, han impactado directamente en el desarrollo del proyecto generando dificultad para la adquisición de la mano de obra.

Que conforme el proceso de revisión que se adelanta del proyecto, considera el municipio que los materiales se tendrán que transportar a lomo de mula en determinadas zonas, especialmente aquellas de difícil acceso por carreteras convencionales.

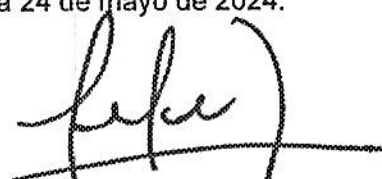
DE ACUERDO CON LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES LAS PARTES ACUERDAN SUSCRIBIR EL OTROSI MODIFICATORIO No.3 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.156 DEL 24 DE FEBRERO DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CAM y EL MUNICIPIO DE TELLO, CON EL FIN DE ADICIONAR TIEMPO EN SEIS (6) MESES PARA QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE DICHO CONVENIO, ASÍ:

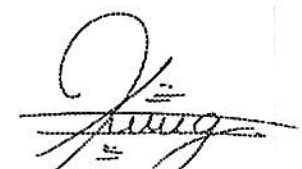
1. **Adiciónese** a la CLAUSULA CUARTA del convenio interadministrativo No.156 del 24 de febrero de 2023, sobre el PLAZO DE EJECUCIÓN, seis (6) meses, quedando así: "El convenio tendrá una duración total de veintiún (21) meses contados a partir de la fecha de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del convenio.

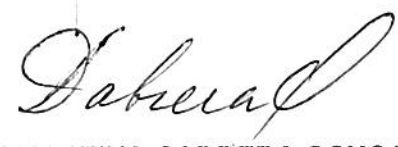
Los demás términos, condiciones y estipulaciones del convenio interadministrativo No.156 del 24 de febrero de 2023, suscrito entre la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM y el Municipio de Tello, no modificados por el presente documento continúan vigentes.

El presente documento se perfecciona con la firma de las partes, por acuerdo entre ellas, en constancia se firma por los que en ella intervinieron, el día 24 de mayo de 2024.


LEONEL F OBREGÓN SALAZAR
 Profesional Especializado – CAM
 Supervisor


FERNANDO ALIPIO SOLANO GOMEZ
 Alcalde Municipal de Tello-Huila


KATERIN JULIETH TOVAR GARCIA
 Secretaria de Planeación y Desarrollo Social
 Tello (H)


DEYCI MARTINA CABRERA OCHOA
 Subdirectora de Gestión Ambiental